

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20001-31-05-002-2021-00284-01
DEMANDANTE: RAQUEL EUFEMIA ALVAREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
DECISIÓN: ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

Valledupar, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Admitase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada COLPENSIONES, contra el auto de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, por medio del cual se decidió dar por no contestada la demanda.

Revisado el diligenciamiento, nota el despacho que el recurso de apelación interpuesto fue concedido en el efecto suspensivo. Según lo normado por el inciso segundo del numeral 2° de la segunda parte del artículo 65° del CPTSS, el recurso de apelación se concederá en el efecto devolutivo, salvo que la providencia recurrida impida la continuación del proceso o implique la terminación del mismo; caso en los cuales, ha de concederse en el efecto suspensivo.

En el asunto en particular, la decisión impugnada resolvió dar por no contestada la demanda interpuesta por la accionante RAQUEL EUFEMIA ALVAREZ; circunstancia que no impide la continuación ni implica la terminación del litigio, en virtud de lo establecido en el mismo artículo. Por tanto, el efecto en el que ha debido concederse el recurso es el devolutivo.

Dicho lo anterior, corrijase el efecto en que fue concedido el recurso de apelación referido. En consecuencia, tramítase la alzada en el efecto

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20001-31-05-002-2021-00284-01
DEMANDANTE: RAQUEL EUFEMIA ALVAREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

devolutivo y, por Secretaría, infórmesele esta decisión al Juzgado de origen para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador